

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-**2021-00439-00**

En atención a lo esgrimido por este estrado en auto que antecede, sería del caso dar continuidad a los trámites emprendidos previo a la asignación por reparto del proceso de marras.

No obstante, al estudiar el plenario se avizora que la digitalización del mismo carece de varios folios integrantes del proceso físico. Para el efecto, basta con observar que se echan de menos los folios físicos numerados del 153 al 198, siendo estos necesarios para determinar las actuaciones faltantes por surtir, así como las que deberán adelantarse para llevar a término el decurso.

Por lo anterior, se requiere al Juzgado Promiscuo del Circuito de Cimitarra, Santander, para que en el término de la distancia realice la digitalización integral del expediente referido, así como que remita el vínculo o *link* contentivo a este estrado.

De la misma manera, y en vista de la falta de respuesta del oficio 0327, mediante el cual se solicitó a dicha agencia judicial la conversión de los títulos judiciales que se hubieren constituido para el proceso de marras, se requiere en tal sentido para que proceda a dar cumplimiento a lo petitionado.

NOTIFÍQUESE,

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is positioned above a rectangular stamp. The stamp contains the text 'SERGIO IVÁN MESA MACÍAS' and 'JUEZ' below it.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 147 del 19-dic-2022

CARV